



GOBIERNO DE PUERTO RICO

21 de febrero de 2018

SUBSECRETARIA, SECRETARIOS AUXILIARES Y DIRECTORES

Hon. Luis G. Rivera Marín
Secretario de Estado

Orden Administrativa 2018-001

A LOS FINES DE CREAR EL PROGRAMA DE INTERNADO BALTASAR CORRADA DEL RÍO

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Estado brindará a los jóvenes estudiantes de Puerto Rico una experiencia laboral única que prepare e inspire a los líderes actuales y futuros. Esta Administración reconoce y adopta como política institucional que los internados proveen una oportunidad única de crecimiento personal, profesional y académico. Son los jóvenes más sobresalientes y capacitados quienes llevan la delantera en un mercado laboral cada vez más competitivo. Mediante el aporte de herramientas académicas y profesionales a nuestros jóvenes se contribuye al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

II. CREACIÓN DEL INTERNADO ACADÉMICO Y PROFESIONAL

El Departamento de Estado de Puerto Rico, por medio de esta Orden Administrativa, crea el Programa de Internado "Baltasar Corrada del Río". Como es de conocimiento, Don Baltasar inició su carrera en el servicio público desde muy temprana edad. Fungió como comisionado residente desde el 1977 hasta el 1985, donde rápidamente se destacó como principal defensor de los derechos humanos, convirtiéndose en uno de los Comisionados Residentes más influyentes en la historia. Entre el 1985 al 1989 fue electo como alcalde de la ciudad capital, en donde comenzó el Proyecto de "San Juan Abre sus Puertas" que incluía el desarrollo de paseos peatonales, los "minibuses" y los "trolleys".

Del 1993 al 1995, fue nombrado Secretario de Estado de Puerto Rico. En el 1995, es llamado a servir desde la Rama Judicial como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, donde se desempeñó por 10 años. Tras una brillante trayectoria de destacado servicio público por más de 25 años, Don Baltasar Corrada del Río, se retiró en abril del 2005. Esta denominación nace en honor a un servidor público por excelencia, reconocido notoriamente por su lucha a favor de los derechos civiles, el acceso a la educación y la defensa por un trato digno e igualitario.

III. PROPÓSITO DEL INTERNADO

El programa estará dirigido a proveer a estudiantes una experiencia de trabajo, que combine los elementos teóricos y prácticos del funcionamiento interno y externo del Departamento de Estado, al igual que su integración y correlación con la Rama Legislativa y Judicial. Se aspira a promover un mayor grado de interés por las funciones y deberes de la Rama Ejecutiva mediante el servicio público.

IV. REQUISITOS

- Tener entre 18 y 29 años. Todo menor de 21 años deberá presentar una autorización válida por sus padres o tutor legal.
- Ser un estudiante regular cursando estudios de cuarto año en escuela superior, bachillerato, maestría o grado doctoral de una universidad acreditada.
- Un mínimo de promedio de 3.00
- Dos cartas de recomendación. Una de índole académico. La segunda podrá ser de índole profesional, académica o personal.
- Completar la Solicitud de Participación acompañada de los documentos que se solicitan en la convocatoria.
- Una vez cumplido los requisitos, pasarán a ser parte del Registro de Elegibilidad en donde participarán de una entrevista formal con los integrantes del Comité de Internados.
- No ser un empleado de alguna agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico.
- Tener un horario de clase que le permita estar disponible en las facilidades del Departamento de Estado un mínimo de 20 horas por semana.

V. TAREAS A REALIZAR

Mediante el programa los participantes tendrán la oportunidad de desempeñarse en trabajo administrativo, tales como: realizar investigaciones, asistencia en asuntos relacionados a las tareas de los Secretarios Auxiliares y/o directores de oficina, desarrollo de propuestas, al igual que trabajo de campo.

VI. COMPONENTES INSTITUCIONALES

Los internos contarán con los recursos necesarios para desempeñar las labores asignadas en sus respectivas oficinas:

- Identificación del Departamento de Estado (*ID*)
- Un correo electrónico institucional
- Tarjetas de presentación
- Un espacio de trabajo en la oficina designada para la realización de labores, incluyendo pero sin limitarse a: una computadora, teléfono, escritorio con silla y acceso a internet.

VII. ACTIVIDADES OFICIALES

Las actividades oficiales incluirán, pero no se limitarán a:

- Bienvenida por parte del Secretario de Estado
 - Entrega del broche oficial del Departamento de Estado y toma de foto para identificación institucional.
 - Orientación por parte de la Oficina de Gerencia de Capital Humano acerca el Reglamento de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias, entre otros temas.
 - Orientación sobre el Reglamento del Programa.
- Clausura del Programa con el Secretario de Estado
 - Entrega de certificado y libro oficial del Departamento
- Coordinación de charlas y talleres, que incluirán, pero no se limitarán a:
 - Funciones del Departamento de Estado
 - Charlas desarrollo profesional
- Visitas de Campo, que incluirán, pero no se limitarán a:
 - **El Capitolio-** *Cuna de la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico, los estudiantes tendrán la oportunidad de visitar la sede de la Rama Legislativa. Los internos conocerán sobre los trabajos realizados en la Cámara de Representantes y el Senado.*
 - **Oficina del Comisionado Residente-** *El puesto del comisionado residente de Puerto Rico fue creado mediante la Ley Foraker de 1900, es el único representante de Puerto Rico, con voz, pero no voto, ante el Congreso de los Estados Unidos. Los internos tendrán la oportunidad de aprender sobre el rol e historia del comisionado residente, además, de los múltiples esfuerzos realizados a favor de Puerto Rico en Washington, D.C.*
 - **La Fortaleza-** *Residencia oficial del Gobernador de Puerto Rico, también conocido como el Palacio de Santa Catalina. Es la mansión ejecutiva en uso continuo más antigua en el Nuevo Mundo. Se coordinará una reunión*

con personal de la Oficina del Gobernador para conocer sobre el rol del Primer Ejecutivo del Gobierno. Además, los internos conocerán de primera mano sobre los diversos trabajos de restauración en el Palacio.

- **Instituto de Cultura Puertorriqueña-** *Es la institución gubernamental responsable de establecer la política cultural, la visita tendrá como propósito que los internos conozcan de primera mano la labor que realiza el ICP, en aras de contribuir a conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales de Puerto Rico.*
- **Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico-** *El Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico es el tribunal federal con jurisdicción federal sobre el Gobierno de Puerto Rico. Los internos tendrán la oportunidad de aprender sobre la naturaleza e importancia de los trabajos realizados en el mayor foro judicial federal en Puerto Rico.*
- **Tribunal Supremo de Puerto Rico-** *El Tribunal Supremo es el tribunal de última instancia, máxime intérprete de la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico. Los jóvenes tendrán la oportunidad de conocer sobre los trabajos e importancia del tribunal de mayor jerarquía estatal, además, sobre la división constitucional de poderes.*

VIII. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE INTERNADOS

El Comité de Internados estará compuesto por tres (3) personas:

- Subsecretario de Estado
- Secretario Auxiliar de Relaciones Exteriores
- Director del Programa de Internados

IX. EVALUACIÓN DEL INTERNADO

Los internos seleccionados serán evaluados a mediados y finales del semestre en curso. La evaluación deberá ser realizada por el supervisor inmediato o personas autorizada. En la hoja de evaluación se indicará el progreso, desempeño de las tareas asignadas y actividades y demás aspectos del interno. El director del Programa de Internados hará un informe de los resultados y observaciones del funcionamiento del programa, el cual será remitido a los integrantes del comité.

X. IMPLEMENTACIÓN

Por la presente se deroga la Orden Administrativa Núm. 2013-07.

XI. EFECTIVIDAD

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata.